RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la entidad:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO GUAYARAMERIN

Tipo de Auditoría:

AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "SERVICIOS DE ASEO URBANO" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN, DE LA GESTIÓN 2021.

Número de Informe:

GAMG/AUOPE/UAI/007/2022

Objetivo:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las operaciones y actividades del Programa "Servicios de Aseo Urbano", ejecutado por la Unidad Municipal de "Servicios de Aseo Urbano", dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, de la gestión 2021.

Resultados:

Los resultados más importantes, se detallan a continuación:

Por lo expuesto, respecto a la evaluación de las operaciones y actividades del programa "Servicios de Aseo Urbano", ejecutado por la unidad municipal de "Servicios de Aseo Urbano" dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo, excepto por los hallazgos señalado en el punto 6 del presente documento, fueron eficaces al cumplimiento de sus objetivos y metas en un 76%. Asimismo, con relación al uso racional de sus recursos financieros fueron eficientes en un 73% y el impacto generado al usuario por la prestación del servicio, se obtuvo un resultado de efectividad del 15%.

Recomendación:

Se recomienda al señor alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, instruir a la secretaría Técnica de Planificación, que, a través de la unidad municipal auditada:

Emita por escrito las instrucciones, para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el presente informe.

En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° CGR-1/010/97, expresar por escrito la aceptación o no de las recomendaciones, en Formulario N° 1, consistente con el Acta de Validación, en el término de diez (10) días hábiles de recibido el presente informe.

Transcurridos los 10 días hábiles siguientes, presentar en Formulario N° 2, cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, de conformidad a lo establecido con el artículo

tercero de la citada Resolución, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente y en forma oportuna el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Fecha de emisión del informe:

14 de noviembre de 2022